

No. 1 Abril de 1976

boletín

Se cumple aspiración de los países de América

El establecimiento del CIDAP refleja criterios recogidos desde 1940

En 1940, con motivo de la reunión a la que fueron convocados todos los países de este hemisferio para tratar de establecer una política interamericana relacionada con la población y la cultura indígenas americanas, la delegación mexicana presentó una moción a la asamblea general, que fue aprobada por unanimidad, a efecto de que se considerara la conveniencia de salvar, conservar y fomentar el arte popular americano como parte muy significativa de la cultura de los pueblos de este Continente.

En 1964, se celebró en la ciudad de Quito (Ecuador) el Quinto Congreso Indigenista Interamericano en el que la delegación de México propuso que se tomaran medidas, por intermedio de la OEA, Naciones Unidas y UNESCO, para establecer los órganos adecuados que se encargarían de la conservación y fomento específicos del arte popular americano, resolución que fue aprobada por unanimidad.

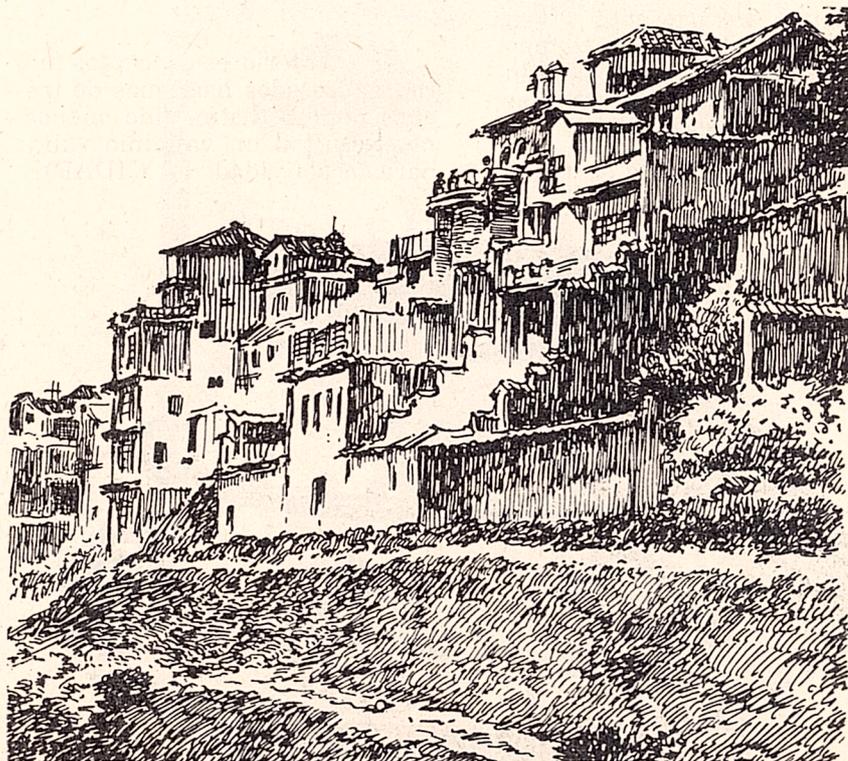
En 1965, el gobierno de México, con la colaboración de la UNESCO y otros organismos, se hizo cargo del Primer Seminario Interamericano de Artesanías, cuyas resoluciones y recomendaciones señalan entre otras, la urgencia de establecer un órgano *ad hoc*, encargado de la conservación y fomento del arte popular y las artesanías, resoluciones que fueron entregadas a los países americanos a través del Gobierno de México y la UNESCO.

En abril de 1967, la Declaración de Presidentes de América encomienda a los órganos competentes de la OEA: "... crear o ampliar los servicios de extensión y conservación del patrimonio cultural y estimular la actividad intelectual y artística en los países americanos...";

El Consejo Interamericano Cultural, en la reunión celebrada en

Puerto España (Trinidad y Tobago) en junio de 1969, estableció y aprobó el Programa Regional de Desarrollo Cultural, señalando entre otros, los objetivos que se refieren a "un mejor aprovechamiento de los recursos folklóricos de los Estados Miembros en la diversidad de sus manifestaciones y posibilidades, como afirmación de la nacionali-

(Continúa Pág. 2)



La ciudad de Cuenca, Ecuador, junto al río Tomebamba.
Pluma de César Burbano. Cuenca es la sede del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares.

Es imperativo defender las Artesanías

Investigación y documentación, bases indispensables

¿Puede la artesanía sobrevivir al impacto industrializador y unificador de la hora presente sin la investigación y la documentación de su quehacer tradicional?

Los viejos gremios, el taller, la herencia artesanal familiar eran medios idóneos para el desarrollo de las artesanías. Las formas, diseños y técnicas se mantuvieron inalterados por mucho tiempo o se crearon pausada y tranquilamente.

Hoy, el artesano es hombre que lucha por la creatividad y la individualización; es hombre que se resiste —en nombre de lo más hondamente humano— a abandonar el taller; quiere crear belleza; quiere ser persona en un mundo de masificación.

El artesano, sin embargo, no puede dedicarse a su trabajo por pura satisfacción estética. Su obra es, además y primordialmente, el recurso para vivir dignamente él y su familia.

Millones de artesanos viven en América trabajando a tiempo completo; otros millones laboran en sus casas para complementar ocupaciones básicas.

Frente al cambio de sistemas

y valores, no pueden encontrar en el taller, la familia y el gremio todos los conocimientos y la pasión que requieren. Muchas artesanías desaparecen en medio de la añoranza de entendidos y profanos. Técnicas tradicionales se pierden irremisiblemente. El mundo cultural se erosiona poco a poco.

Se requiere de la investigación más seria que sea posible para el rescate de las artesanías en el doble concepto de valor cultural y de ocupación laboral. Diseños y técnicas han de fijarse y mantenerse para utilización futura.

La documentación dará a los artesanos y a los dirigentes de sectores artesanales el marco técnico y estético que requieren.

El artesano, lejos de pertenecer a un pasado caduco, es el representante del sentido de afirmación de la humanidad, de la individualidad creadora, de la eterna conjunción de lo útil y lo bello.

(Los anteriores conceptos fueron expresados hace más de tres años por un distinguido cuenqueño. Resultan un vaticinio válido para la actividad del CIDAP).



Vasija de arcilla modelada y pintada a mano. Se la impermeabiliza y abrillanta con copal caliente. Arte de la comarca amazónica del Ecuador.

Se cumple

dad, como instrumento que facilite la integración regional, como elemento de promoción turística y como factor de producción al servicio de la pequeña industria artesana";

Los conceptos fundamentales sobre estas manifestaciones de la cultura cobran unidad y sistematización en La Carta Interamericana de Artesanías y las Artes Populares que prepararon expertos reunidos en México durante el mes de junio de 1973, por recomendación del Comité Interamericano de Cultura (CIDE). Esta Carta, aprobada por la Comisión Ejecutiva Permanente para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CEPCIECC) contiene un programa de defensa y promoción de las artesanías y las artes populares en los niveles nacional y multinacional.

Como el Gobierno del Ecuador demostró su interés en la sede del organismo que debía establecerse para la ejecución de las resoluciones de los órganos competentes de la OEA, se consideró esta petición en la VIII reunión del CIDE, celebrada en las ciudades de Quito y Cuenca (Ecuador), aprobándose en mayo de 1974.

En la IX reunión del CEP-CIECC celebrada en Washington en junio de 1974, se aprobó la recomendación del CIDE.

El Gobierno del Ecuador por decreto presidencial 1149 del 3 de Noviembre de 1974 señala a la ciudad de Cuenca como la sede de este organismo.

El 26 de mayo de 1975 se celebra en Cuenca el Acuerdo para el establecimiento del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, (CIDAP). Suscriben el Acuerdo, en representación del Gobierno del Ecuador, el Economista Alejandro Rubio Chauvín, Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y por la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, el Señor Galo Plaza, Secretario General.

Asisten y firman como testigos de honor el Presidente de la República, Ministros de Estado y autoridades de Cuenca y la Provincia.

Objetivo del CIDAP según el acuerdo Constitutivo

Según el Acuerdo Constitutivo del CIDAP, los objetivos principales de este organismo multinacional son los siguientes:

1. Formar técnicos en las diferentes especialidades en los campos de artesanías y en el arte popular, a través de cursos interamericanos regionales y nacionales;
2. Servir de centro de investigación, información y divulgación de la defensa, promoción y desarrollo de las artesanías y las artes populares;
3. Prestar servicios de asistencia técnica a los gobiernos y entidades públicas o privadas de los Estados Miembros de la OEA;
4. Organizar una biblioteca especializada y un Centro Documental de Artesanías y Artes Populares que reúna, conserve, clasifique, distribuya y atienda las necesidades de transferencia de todo conocimiento y tecnología artesanales;
5. Reunir, conservar, registrar inventarios de formas, diseños y motivos decorativos de las artesanías americanas y de las materias primas; herramientas, equipos y técnicas empleadas en el pasado o en la actualidad;
6. Organizar muestrarios artesanales nacionales, regionales y de todo el Continente para exhibición documental, de enseñanza o para exposiciones en los países miembros o fuera del Continente americano.

ACTIVIDADES PRINCIPALES:

Para cumplir estos objetivos, las actividades principales del CIDAP serán:

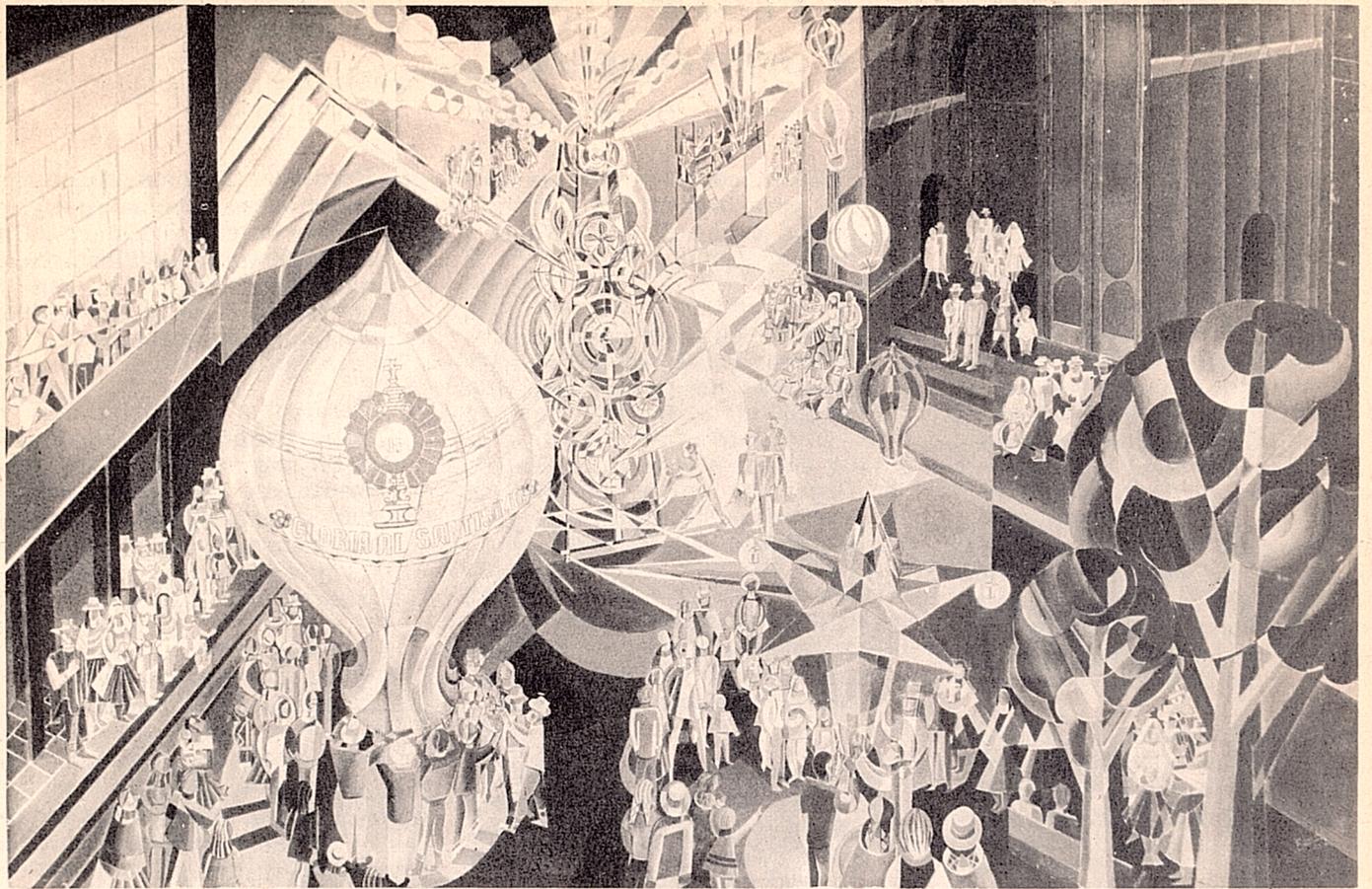
1. Realizar cursos interamericanos para la formación de expertos de los Estados Miembros de la OEA;
2. Realizar cursos especializados en otros países, según las necesidades de integración regional;
3. Organizar cursos nacionales especializados según las necesidades de cada país;
4. Organizar la biblioteca especializada y el Centro de Documentación de Artesanías y Artes Populares;
5. Prestar asistencia técnica dentro de los campos de su especialización a los Gobiernos de los Estados Miembros de la OEA que la soliciten a través de la SECRETARIA GENERAL;
6. Fomentar el intercambio de profesores, especialistas, dirigentes del sector artesanal y artesanos entre los Estados Miembros de la OEA y con Estados no miembros de la Organización;
7. Promover reuniones técnicas y científicas nacionales, regionales e interamericanas, para el intercambio de información que favorezca el fomento y el desarrollo de las artesanías y las artes populares;
8. Desarrollar las artesanías y las artes populares tradicionales para constituir un elemento esencial del patrimonio cultural de los pueblos americanos.

-----O-----

Por encima de toda cuestión relativa a lo nuevo y lo viejo en la cultura, la mano del hombre, es el eterno instrumento, es la eterna herramienta dotada de sensibilidad, que interpreta plásticamente las ideas y los impulsos creativos del ser humano.



Bolso con trabajo policromado de "chaquira" Arte de los pueblos del norte de los Estados Unidos.



EL SEPTENARIO, óleo del pintor Ricardo León Argudo, que recoge la fiesta tradicional de Cuenca, con globos y castillos de fuegos artificiales

MENSAJE AL ARTESANADO

Hemos iniciado una gran aventura cultural de trascendencia colectiva internacional; la redignificación, la conservación, la defensa y el fomento de esta riqueza tradicional americana que llamamos arte popular, cuya producción diaria se realiza en millares de talleres artesanales, dispersos por todos los ámbitos y todos los rincones de los países de este Continente.

Hemos emprendido la tarea de rescatar este singular fenómeno de la cultura americana, que se expresa por medio de imágenes plásticas útiles y satisfactorias —y bellas a la vez— que han colocado al hombre americano dentro de la cultura y el arte universales.

Damos testimonio público de nuestro reconocimiento a todos los artífices y maestros, poetas soñadores que se expresan en imágenes plásticas; a estos artesanos americanos, fieles y perennes guardianes voluntarios de nuestras tradiciones; maestros conscientemente dedicados y transmisores generosos de la tradición plástica americana.

Al iniciar sus actividades, el CIDAP compromete su apoyo al arte popular y a las artesanías y, en primero y último término, a los artesanos de América.

La OEA y el Gobierno del Ecuador han resuelto aunar sus esfuerzos para ello con la participación de todos los países del Continente.

Solidaridad con Guatemala

Con pesar profundo, América y los demás Continentes se enteraron de la tragedia guatemalteca con las secuelas trágicas de muerte y dolor y la enorme tarea futura de rehacer el país.

Además de las pérdidas humanas, nunca podrá saberse el volumen de la pérdida cultural que significó el terremoto. En el campo del arte popular y las artesanías, resultaron destruidas piezas y colecciones y destrozados talleres y museos; desaparecieron artesanos conocidos o anónimos pero todos trabajadores incansables y miembros de ese grupo de hombres singulares para quienes la tarea diaria cobra sentido cuando se obtiene trascendencia estética.

El CIDAP expresa la solidaridad suya y la de todos los ar-

tesanos de América al pueblo de Guatemala.

El CIDAP considera que urge proporcionar ayuda financiera para la restauración de los museos, la recuperación y adquisición de colecciones y la puesta en marcha de los talleres artesanales afectados.

A pesar de la dureza de las actuales circunstancias, el pueblo guatemalteco surgirá otra vez gracias a su tesón y valentía y merced a la solidaridad de los pueblos del mundo.

Publicación del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares — CIDAP —, Apartado de Correos 557, Cuenca - Ecuador
 Director del CIDAP: Gerardo Martínez E.
 Asesor Técnico: Daniel F. Rubin de la Borbolla

Imprenta Monsalve. Cuenca - Ecuador

CARTA INTERAMERICANA DEL ARTE POPULAR Y LAS ARTESANIAS

INTRODUCCION :

La VI Reunión del Consejo Interamericano Cultural celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, del 3-10 de Junio de 1969, aprobó la Resolución 26/69 denominada "Programa Regional de Desarrollo Cultural" dentro del cual se estableció la "Unidad Técnica de Defensa y Promoción del Folklore y las Artes Populares".

Para los efectos de llevar a la práctica dicha recomendación, la IV Reunión del CIDECA celebrada en la ciudad de México, del 5 al 9 de Junio de 1972, recomendó convocar a una Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares, para la formulación de un programa de actividad relativa a esta importante área de la competencia del Consejo Interamericano de Educación, Ciencia y Cultura, que elaboraría un grupo de recomendaciones en este campo, unas a nivel de los países miembros y otras a nivel interamericano.

Para este efecto convocó a la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Artes Populares, que tuvo lugar en México, del 25 al 30 de Junio de 1973, a la que se pidió la elaboración de ese conjunto de recomendaciones que, con el nombre de "Carta Interamericana del Arte Popular y las Artesanías" precisara y detallara un programa para la salvaguardia y el momento de estas actividades.

Para participar en dicha Reunión, la Organización de los Estados Americanos invitó a expertos, con base exclusiva en su competencia técnica. Habiéndose celebrado ya la Reunión de Expertos en Folklore, se delimitaron los objetivos de la presente Reunión concretándolos a las artesanías y el arte popular americanos.

CONSIDERACIONES GENERALES

El arte popular y las artesanías constituyen una de las actividades más significativas de los países del Continente Americano, íntimamente ligadas a su herencia cultural, artística y tecnológica, que se ha formado con las experiencias de todas las culturas antiguas propias de este Continente, enriquecidas con aportaciones de España y de otros países del Viejo Mundo, de Asia y de Africa.

De este fenómeno de interculturación han surgido manifestaciones nuevas que con el tiempo dieron origen a las artesanías y artes populares nacionales.

Dentro de este quehacer humano se han encontrado factores y fenómenos comunes que conciernen a todos los pueblos del Continente y motivan preocupaciones por su conservación, aprovechamiento y fomento sabio y

meditado, como factores culturales, artísticos y socio-económicos que preocupan a los gobiernos y a los pueblos dentro de la conformación de la vida actual.

Conscientes de la importancia que tiene para los pueblos y los países americanos esta extraordinaria riqueza cultural, artística y tecnológica, y dado que existe una preocupación manifiesta para su conservación y fomento dentro de las normas peculiares a la vida de cada país, se hace necesario y conveniente establecer los principios que normen la conducta de los países y los gobiernos para conservar los más altos valores del arte popular y las artesanías que en la actualidad se consideran como la experiencia positiva acumulada de sus antepasados.

EL ARTE POPULAR es el conjunto de obras plásticas y de otra naturaleza, tradicionales, funcionalmente satisfactorias y útiles, elaboradas por un pueblo o una cultura local o regional para satisfacer las necesidades materiales y espirituales de sus componentes humanos, muchas de cuyas artesanías existen desde hace varias generaciones y han creado un conjunto de experiencias artísticas y técnicas que las caracterizan y dan personalidad.

ARTESANIA, en su sentido más amplio, es el trabajo hecho a mano; o con preeminencia del

trabajo manual cuando interviene la máquina. En el momento en que la máquina prevalece, se sale del marco artesanal y se entra en la esfera industrial.

Ahora bien, artesanía tiene muchas clasificaciones, atendiendo a diversos criterios, así por ejemplo:

Artesanía popular es la obra manual basada en motivos tradicionales y que se transmite normalmente de generación en generación.

Artesanía artística es la que expresa de alguna manera el sentimiento estético individual de su autor, generalmente basado en el acervo folklórico.

Artesanía utilitaria, que produce artículos sin caracterización artística especial, pues son productos que pueden ser elaborados a mano por el artesano, casi en la misma forma que en la industria mecanizada.

Artesanía de servicios es la que no produce ningún bien, sino que constituye una acción que busca llenar una necesidad. Este servicio siempre deberá ser prestado a mano, para ser considerado artesanal.

Establecido de este modo el marco de referencia que encierra —dentro de fronteras algo flexibles— los campos del arte popular y de las artesanías, los expertos proponen a la Organización de los Estados Americanos las siguientes recomendaciones que consideran como las bases para encauzar ordenadamente las actividades de la Organización en los campos señalados, y normas generales válidas para el logro de las finalidades enunciadas en la parte relativa del "Programa Regional de Desarrollo Cultural".

Las recomendaciones que siguen se clasifican dentro de dos grupos:

A) A nivel nacional, que se proponen a los Estados Miembros y se destinan a iniciar, en su caso, o perfeccionar las acciones y programas nacionales en defensa y promoción del arte popular y de las artesanías.

B) Las que se proponen a la Organización de los Estados Americanos, y se destinan a estructurar y poner en práctica a través de ella, la cooperación interamericana en favor del arte popular y las artesanías, para su preservación y fomento.

A) RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL

Los expertos participantes en la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Arte Popular, recomiendan a los Gobiernos de los Estados Miembros:

1. Que los países Americanos formulen una política coherente, práctica y ágil de producción, defensa y fomento del arte popular y las artesanías, que los preserve e impida el deterioro de los valores más significativos de esta herencia cultural, artística y tecnológica y pueda servir de orientación para que, dentro de sus normas legales e institucionales, se establezcan los mecanismos necesarios para su conservación y fomento.

2. Que los Gobiernos traten de coordinar sus programas artesanales en una entidad nacional, que tenga la responsabilidad de la actividad artesanal en todos sus aspectos y la autoridad suficiente para normar, controlar y supervisar las actividades que en el campo artesanal realicen todos

los organismos y entidades, tanto del sector público como del sector privado.

3. Que los Gobiernos den prioridad a los proyectos artesanales, y los incluyan en sus planes nacionales de desarrollo.

4. Que establezcan para los artesanos sistemas de asistencia económica y crediticia fáciles, selectivos, rápidos, sencillos y de bajo costo; y las fórmulas para dotarles de los materiales y equipos necesarios para su trabajo, estipulando la facultad de pagar con artículos artesanales confeccionados, todo ello condicionado a la calidad artística, técnica y funcional del producto y sujeto a la asistencia técnica y supervisión requeridas.

5. Recomiendan, muy especialmente, que aquellos países que no lo hayan hecho, emitan y promulguen la legislación pertinente, dentro de sus normas constitucionales, para dar personalidad legal y protección económica y social a su población artesanal.

6. Organizar adecuadamente la formación profesional de los artesanos aprovechando el sistema tradicional de aprendizaje en el taller, con las técnicas autóctonas, y establecer, además, programas de enseñanza artesanal en niveles de primaria, secundaria, superior y especial. También se recomienda incluir como obligatoria la enseñanza de asignaturas artesanales en los programas normales y en los diversos niveles de enseñanza.

7. Crear o mejorar museos nacionales, regionales y locales. Así mismo preparar y circular exposiciones didácticas, especialmente para artesanos, de materias primas, herramientas y equi-

pos, y la creación y circulación de muestrarios para su uso y referencia.

8. Crear los registros e inventarios nacionales del arte popular y artesanías, de acuerdo con el marco de referencia contenido en este documento.

9. Que apliquen de inmediato las medidas de interés interamericano, tales como la formación de censos y estadísticas necesarias para evaluar todos los aspectos del arte popular y las artesanías.

10. Que los países establezcan los medios de protección legal mediante el registro de todo lo que constituya, dentro del arte popular y las artesanías, su patrimonio artístico, cultural y tecnológico.

11. Establecer, por los medios más convenientes, reuniones sistemáticas entre los expertos en arte popular y artesanías y los especialistas en economía y comercialización, con el objeto de investigar los aspectos económicos y comerciales peculiares del arte popular y las artesanías.

12. Considerando que el artesano tiene un interés básico en todas las cuestiones que afectan al desarrollo artesanal, incluida la preservación de su herencia cultural y la calidad de sus creaciones, es vital que el propio artesano sea invitado y alentado para participar directamente en todas las reuniones, seminarios y deliberaciones en que se discutan y determinen las políticas relativas al futuro de las artesanías.

13. Fomentar por los medios adecuados en cada país, el funcionamiento de ferias locales, regionales y nacionales.

14. Crear estímulos en forma de recompensas y premios a nivel local, regional, nacional e interamericano.

15. Identificar los agentes de desnaturalización de los valores artísticos y de los procedimientos autóctonos.

16. Establecer sistemas de intercambio de información entre artesanos regionales, nacionales e interamericanos.

17. Mantener vigentes --de acuerdo con los organismos reguladores de las artesanías en cada país-- las vedas o restricciones del uso de las materias primas --animales o vegetales-- que puedan disminuir de modo alarmante las especies, o extinguirlas, desnivelando el equilibrio ecológico, y resultar en una total ausencia de una especialidad artesanal.

B) RECOMENDACIONES A NIVEL INTERAMERICANO

Los expertos participantes en la Primera Reunión Técnica de Artesanías y Arte Popular, recomiendan a la Organización de los Estados Americanos.

1. La creación de un Centro Interamericano de Artesanías y Arte Popular, cuyas actividades serán:

- a) Formar expertos en las diferentes especialidades en los campos de las artesanías y el arte popular;
- b) Ser el centro documental que reúna, conserve y enriquezca la bibliografía especializada;
- c) Reunir y conservar los in-

ventarios de formas, diseños y motivos decorativos de los productos de la artesanía americana; y las materias primas, herramientas, equipos y técnicas;

- d) Servir de centro de investigación, información y divulgación;
- e) Prestar servicios de asesoramiento artesanal y de consulta.

2. Que la Organización de los Estados Americanos sea el conducto entre los organismos nacionales interesados y los internacionales, para obtener apoyo financiero para la realización de proyectos específicos relacionados con las artesanías y arte popular.

3. Que los programas artesanales (tanto de la OEA como de los países miembros) se diseñen atendiendo a los dos aspectos básicos de cada artesanía: el cultural y el económico, procurando que los valores culturales contribuyan al mejor desarrollo económico del artesano, evitando, no obstante, que los afanes de comercialización desvirtúen los valores intrínsecos culturales relacionados con el arte popular.

4. Que suministre la asistencia técnica, a través de sus programas ya existentes de cooperación técnica, eligiendo expertos de alto nivel; y que durante su misión en el país, su trabajo y actividades sean supervisadas por la OEA.

5. Organizar cursos nacionales, regionales e interamericanos, para el adiestramiento del personal profesional, empleando para ello todos los medios de co-

operación técnica de que dispone la OEA, en el Continente o fuera de él.

6. Propiciar convenios bilaterales y multinacionales que faciliten el intercambio de productos y den tratamiento preferencial a la importación de productos artesanales, materias primas y equipos para la producción.

7. Difundir, con carácter interamericano, las experiencias y los avances logrados en el campo del arte popular y las artesanías y editar un boletín informativo.

8. Que se busquen los medios más eficaces y adecuados para mejorar la comunicación y contacto con los artesanos no in-

tegrados desde el punto de vista lingüístico.

9. Estimular la realización de ferias regionales, interamericanas e internacionales, de artículos del arte popular y las artesanías, y establecer una feria interamericana rotativa y periódica.

10. Crear el Año de las Artesanías.

ECUADOR-OEA



El Centro Interamericano de Artesanías y Arte Popular (CIDAP) ha creído necesario incluir en el Boletín N° 1 la Carta Interamericana, documento fundamental para orientar y unificar los esfuerzos de los gobiernos, instituciones, dirigentes y artesanos de todo el Continente en este importante campo de la cultura americana.

CIDAP — Apartado de Correos 557,

Cuenca - Ecuador